



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

##### Presupuesto general de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### INGRESOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	36.351,81
Tasas y otros ingresos	13.322,84
Transferencias corrientes	32.467,60
Ingresos patrimoniales	54.070,00
B) Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales	1.000,00
Transferencias de capital	30.000,00
Total ingresos	167.212,25

##### GASTOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	37.313,72
Gastos en bienes corrientes y servicios	89.148,53
Gastos financieros	1.200,00
Transferencias corrientes	15.300,00
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	4.250,00
Pasivos financieros	20.000,00
Total gastos	167.212,25

Plantilla de personal funcionario 2022. –

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: Secretario-interventor. 1 plaza. Grupo A.



Plantilla de personal laboral 2022. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza: Auxiliar administrativo. 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pinilla de los Barruecos, a 17 de febrero de 2022.

El alcalde,  
José Rubens Mamolar Cámara